



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 000634 -2025/GOB.REG.TUMBES-GR

Tumbes,

14 NOV 2025

VISTOS:

El Informe N° 0794-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGP-ECC, de fecha 07 de noviembre del 2025; Memorando N° 260-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 07 de noviembre del 2025; Proveído S/N de Gerencia General Regional, de fecha 10 de noviembre del 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, se crean los gobiernos regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, el Artículo 82 del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que el encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal.

Que, el Sub Gerente de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Tumbes, a través del Informe N° 0794-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGP-ECC, de fecha 07 de noviembre del 2025, hace de conocimiento que estará participando en el IX CONSEJO DE ESTADO REGIONAL (CER), a realizarse en la Ciudad de Huánuco, los días 09 al 12 de noviembre del 2025, proponiendo la encargatura de las funciones de dicha Sub Gerencia a la CPC. Yulicsa Esperanza García Urbina – Especialista en Presupuesto.

Que, el Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Tumbes, mediante Memorando N° 260-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 07 de noviembre del 2025, en razón a lo esgrimido en el considerando precedente, comunica la encargatura de las funciones de la Sub Gerencia de Presupuesto los días lunes 10, martes 11 y miércoles 12, de noviembre del presente año; en mérito de lo cual, la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes mediante Proveído S/N inserto en el reverso del documento, de fecha 10 de noviembre del 2025, dispone a Secretaría General Regional la proyección de la resolución correspondiente.

Que, por necesidad del servicio, en aras de lograr los objetivos y metas institucionales, con la finalidad de no paralizar la marcha administrativa y ejecutiva del Gobierno Regional Tumbes, resulta viable la emisión de la presente resolución regularizando la encargatura



**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
Nº. 000634 -2025/GOB.REG.TUMBES-GR

Tumbes,

14 NOV 2025

el despacho de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Tumbes, a la CPC. Yulicsa Esperanza García Urbina – Especialista en Presupuesto I.

Por las consideraciones expuestas y contando con la visación de Secretaria General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley Nº 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, con efectividad a partir del lunes 10 hasta el miércoles 12 de noviembre del 2025, las funciones del despacho de la **SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO DE LA GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES**, en la persona de la **CPC. YULICSA ESPERANZA GARCÍA URBINA – Especialista en Presupuesto I**, de la **Sub Gerencia de Presupuesto de la Sede del Gobierno Regional Tumbes**, en adición a sus funciones, con las atribuciones y facultades inherentes al cargo, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a la CPC. Yulicsa Esperanza García Urbina – Especialista en Presupuesto I, así como a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Presupuesto, Oficina Regional de Administración y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. Segismundo Cruces Ordinola
GOBERNADOR REGIONAL